



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo  
28 SET. 2010  
Huacho.....

PEDRO GUYABALO MOREI  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 130-2010-CR/GRL

Huacho, 16 de setiembre del 2010.

**VISTO:** Oficio N° 003-2010-C.E.C.D.I.E.P.-CR/GRL, mediante el cual la Consejera por la provincia de Huarochirí, Presidenta de la Comisión Investigadora encargada de revisar el cumplimiento del proceso de contratos de docentes del Año Fiscal 2009, y el pedido de ampliación del plazo para la presentación de las recomendaciones del Informe Final de la Comisión Investigadora;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

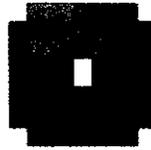
Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 16 de setiembre del 2010, en la sede de la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, se dio cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasará a la Orden del Día, el pedido de la Consejera Regional de Huarochirí y Presidenta de la Comisión Investigadora encargada de revisar el cumplimiento del proceso de contratos de docentes del Año Fiscal 2009, que solicita la ampliación del plazo hasta la próxima Sesión Ordinaria del mes de Octubre, que se llevará a cabo el 21 de octubre del 2010, para presentar el Informe Final de la Comisión Investigadora; por lo que expresada la sustentación por parte de la Consejera Peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la Sesión Ordinaria y con el voto por mayoría de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

Prolongación Moore N° 227 -AMAY - HUACHO  
Telefax: 239 1323





Gobierno Regional de Lima

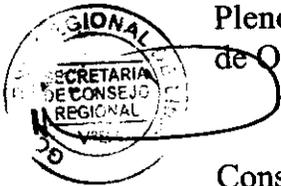
La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo  
Huacho, 28 SET. 2010

Acuerdo de Consejo Regional N° 130-2010-CR/GRL

FELIX GUZABALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR** el plazo hasta la Sesión Ordinaria de Octubre, que se realizará el 21 de octubre del 2010, para que la Comisión Investigadora encargada de revisar el cumplimiento del proceso de contratos de docentes del Año Fiscal 2009, presente las recomendaciones del Informe Final de la Comisión Investigadora, en consecuencia se dispone que la referida Comisión Investigadora presente ante Pleno del Consejo Regional su Informe Final en la Sesión Ordinaria del mes de Octubre del 2010.

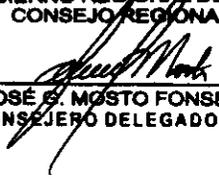


**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL

  
ING. JOSÉ E. MOSTO FONSECA  
CONSEJERO DELEGADO